

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL N° 016/2016

Siendo las 8:00 am del día 18 de agosto de 2016, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2 del artículo 244.


Sadia Mestra Negrete
Secretaria

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2016-00080	Ejecutivo	Neil Hernández Anaya	Municipio de Purisima	Recurso	3

Se desfija el presente traslado secretarial siendo las 6 de la tarde (6:00pm), del día 18 de agosto de 2016. El término comienza a contar a partir del día siguiente de la desfijación.


Sadia Mestra Negrete
Secretaria